

Sras/es asistentes:

D^a. Magdalena Luque Canalejo
D. Rafael Arenas Rueda
D. Miguel García Rodríguez
D. José Lain Alcalá
D. Miguel Ángel Cortés Arenas
D. Alfonso Muñoz Cuenca
D. Francisco López Gavilán
D^a. Manuela León Peña
D. Julián Rupérez Cortés
D^a. Francisca Muñoz Galán
D. Juan Cortés Lozano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayto. en/
Pleno el día **11 de enero de 2018**.

En Pedro Abad, siendo las 19'00 horas del día rese- /
ñado, se reunieron – en primera convocatoria efectuada en -/
forma legal, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consisto-/
rial, las/os Sras/es al margen relacionados, para tratar el Or-/
den del Día objeto de convocatoria.

Abierta la sesión, por la Alcaldía, se procedió al desa-
rrollo de los puntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Secretario:

,
D. Juan Francisco Gómez Gracia
,

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 91 del ROF., se requirió de las/os Sras/es asistentes/
si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ce-
lebrada por este Pleno en fecha **15 de diciembre de 2017**, no
habiendo ninguna quedó aprobada por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la misma.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF., se dio cuenta de las resoluciones emanadas desde el anterior Pleno, comprensivas de los números de orden 2/247/2017 de 13 de diciembre al 9/009/2018 de 9 de enero, requiriéndose aclaración, por el Sr. Muñoz Cuenca – portavoz del PSOE., sobre la concesión a personal de este Ayuntamiento de días por asuntos particulares correspondientes al ejercicio de 2016, informándose por esta secretaria que, aunque el disfrute de éstos ha de realizarse hasta el 15/01/17, por razón de prestación de servicios extraordinarios e imposibilidad de disfrutarlos en su fecha correspondiente, se han concedido por la Alcaldía – excepcionalmente, como descanso por los servicios prestados.

Igualmente, por mi el secretario, se dio cuenta de la siguiente correspondencia:

- Del Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura acusando recibo del acuerdo de este Pleno de 15/12/2017 relativo a la moción presentada por IU-LV.CA sobre eliminación jornadas para acceso al subsidio agrario.

- De la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, dando cuenta del acuerdo Pleno relativo a la puesta en valor de un Plan de Vigilancia y Control Ambiental y dotación de estaciones fijas y móviles a tal fin. El Pleno quedó enterado.

TERCERO.- DANDO CUENTA DEL ESTADO DE MOROSIDAD 4º/TRIMESTRE 2017.-

Por el Sr. García Rodríguez – portavoz de IU y Concejal Delegado de Hacienda, se dio cuenta del estado de morosidad correspondiente al 4to Trimestre de 2017, según detalle:

- Pagos realizados en 4/trimestre 2017: 223.325,60 € de los que 69.954,97 € fueron dentro del periodo legal de pagos y 153.370,63 € fuera del mismo.
- Facturas o documentos pendientes de pago: 52.040,00 € . El Pleno quedó enterado.

Por la Alcaldía se requirió del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del ROF., ante la existencia de dos mociones presentadas en el Registro de Entrada, por los Grupos PSOE e IU-LV.CA., una vez efectuada la convocatoria de esta sesión y la imposibilidad de incluir las mismas en el Orden del Día de esta sesión, procediéndose a continuación a que por los Grupos que conforman el este Pleno se ratificase su inclusión, según detalle:

- Moción del PSOE sobre “Declaración de este municipio libre de acciones contra la Memoria Democrática” fue ratificada la inclusión de la moción como urgente por nueve votos a favor de los Grupos IU-LV.CA – 5 y PSOE – 4 votos, y dos votos en contra del PP al no apreciarse la urgencia.
- Moción de IU – LV.CA sobre “Ahed Tamimi, menor palestina encarcelada” fue ratificada la inclusión de la moción como urgente por nueve votos a favor de los Grupos IU-LV.CA – 5 y PSOE – 4 votos, y dos votos en contra del PP al no apreciarse la urgencia.

CUARTO.- MOCIONES DE URGENCIA.-

4.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE “DECLARACIÓN DE ESTE MUNICIPIO LIBRE DE ACCIONES CONTRA LA MEMORIA DEMOCRÁTICA”.-

Tomó la palabra el Sr. Muñoz Cuenca – portavoz del PSOE., quien dio cuenta de la siguiente moción:

“La Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, en el apartado I de su exposición de motivos establece: “La experiencia de más de 30 años de ejercicio democrático y de autonomía en Andalucía permite abordar, de forma madura y abierta, la relación con nuestra Memoria Democrática, teniendo en cuenta que recuperar dicha memoria es la forma más firme de asentar nuestro futuro de convivencia y paz.”

En este sentido, es imprescindible recordar y honrar a quienes se esforzaron por conseguir un régimen democrático en Andalucía, a quienes sufrieron las consecuencias del conflicto civil, a quienes lucharon contra la Dictadura franquista en defensa de las libertades y derechos fundamentales de los que hoy disfrutamos y a quienes lucharon por alcanzar nuestra autonomía. Por lo tanto, la memoria del pasado y la pedagogía social cara al futuro son factores de identidad política y de orgullo para Andalucía.”

De tal forma que honrar y recordar a quienes lucharon por la Democracia no se consigue consintiendo actos de conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar de 1936 o del franquismo. Todo lo contrario, ya que este tipo de actos persiguen el revisionismo y el negacionismo con acciones que apoyan el derrocamiento, por la fuerza de las armas, de un gobierno legítimo y democrático que desembocó en cuarenta años de régimen dictatorial en nuestro país.

El Grupo Socialista de este Ayuntamiento de Pedro Abad, por todo lo anteriormente expuesto, propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1.- El Pleno de esta Corporación se declara “Municipio Libre de Acciones contra la Memoria Democrática”, disponiendo cuantas medidas y medios sean necesarios, en atención a la normativa vigente, para que no se pueda celebrar ningún tipo de acto o acción que contravenga las Leyes de Memoria Histórica, y de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y que suponga la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar del 1936 o del franquismo.

2.- El Pleno de esta Corporación insta a la autoridad gubernativa correspondiente, según establece la LO 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión, a que ponga en marcha todas las medidas necesarias para cumplir y hacer cumplir la Ley de Memoria Histórica, y la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y vele para que en este municipio no se realice actividad alguna que tenga por objeto la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar de 1936 ni efemérides alusivas al franquismo, aplicando con rigor y sensibilidad los postulados de estas leyes que tratan de reparar la dignidad y el honor de quienes fueron víctimas de la dictadura franquista.

3.- Dar traslado de estos acuerdos a la Subdelegación del Gobierno de Córdoba y a la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía.”.

A continuación y en turno de debate por la Sra. Muñoz Galán – portavoz del PP., se indicó que la moción planteada no tiene carácter urgente y no debe ser tratada pues con ella el PSOE solo pide que se cumpla la Ley de Memoria Histórica que como tal ley debe ser cumplida sin más, entiendo que es una moción de relleno del orden del día de este Pleno y para hacer ver que se trabaja por parte del Grupo proponente, por lo que nos abstendremos.

Por parte del Sr. Muñoz Cuenca – portavoz del PSOE., se indicó que Con esta moción lo que pretendemos son dos cosas, por un lado que Pedro Abad sea declarado municipio libre de acciones contra la Memoria Democrática y por otro instar a la autoridad competente a que no autorice en nuestro pueblo acciones de este tipo, por tanto es coherente apoyar esta moción, por eso pido el voto favorable de ambos grupos.

Efectivamente, Sra. Muñoz, no haría falta presentar esta moción si cumpliéramos con la Ley, pero lo que no queremos es que suceda como pasó en mayo del año pasado en Dos torres, un municipio gobernado por el PP, donde se juró bandera ante la cruz de los caídos, y que autorizó la Subdelegación de gobierno, gobernada por el PP, y al que asistió el número dos del Ministerio del Interior, el Secretario de Estado de Seguridad, José Antonio Nieto, del gobierno del PP. En esa jura de bandera, se colocó una corona de laurel sobre la cruz de los caídos, conmemorando los fallecidos por el bando franquista durante la guerra civil española y dicha cruz es un símbolo que se mantiene en contra de la Ley de Memoria Histórica.

Hace 42 años de la muerte del dictador, y con la transición se abrió el mayor periodo de paz, derechos, libertades y bienestar que jamás antes había existido en nuestro país. No obstante, muchos de su partido parece que añoran la época franquista.

Entendemos que en una sociedad democrática puedan existir personas conservadoras, pensamiento liberales, es decir, personas de derechas, pero no comprendemos como ha día de hoy la derecha española no condene el golpe de estado de 1936 ni el franquismo, tal y como sucede en otros países, como Alemania, por tanto, luego no se molesten o extrañen si algunas personas siguen considerándolos como los herederos del franquismo.

Por parte del Sr. García Rodríguez – portavoz del IU., se indicó que nunca hay que dejar estos temas a dormir, es bueno que se traigan para recordar y evitar conductas anti democráticas y franquistas sucedidas en Dos Torres, Lucena por todos conocidas e incluso actos de celebraciones franquistas en cuarteles, debemos recordar que, aún, el PP no ha condenado el franquismo.

Pasado el punto a votación este fue aprobado por nueve votos a favor de los Grupos IU-LV.CA – 5 votos, y PSOE – 4 votos, y dos abstenciones del PP.

4.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU – LV.CA SOBRE “AHED TAMIMI, MENOR PALESTINA ENCARCELADA”

Tomó la palabra el Sr. García Rodríguez – portavoz de IU., quien dio cuenta de la siguiente moción:

“La ocupación de Palestina es uno de los conflictos más graves del siglo XX y del XXI a nivel global, y que más conculcaciones de Derechos Humanos y del Menor está produciendo.

La declaración de Donald Trump del pasado día 6 de diciembre nombrando a la ciudad de Jerusalén capital de Israel supone una nueva agresión imperialista de Estados Unidos, atacando de forma directa a Palestina con efectos importantes en el devenir de Oriente Medio y las relaciones internacionales. Esta declaración es contraria al Derecho Internacional y las decisiones de la ONU, en cuya Asamblea General del 21 de diciembre de 2017 se exigía de forma contundente a EEUU mantener su embajada en Tel Aviv.

La declaración de Trump ha provocado la muerte de 10 personas palestinas, más de 3.500 heridas, cientos de personas detenidas y un nuevo aumento de la alta tensión en todo el Oriente Medio. La represión está siendo selectiva; detienen en sus casas a líderes y símbolos sociales de la lucha y la resistencia contra el sionismo. Esto no es nuevo en la política represiva del sionismo, Khalida Jarrar, diputada palestina famosa por su compromiso político, feminista y anti represivo, y la activista Khitam al-Saafin, Presidenta de la Unión de Comités de Mujeres Palestinas fueron detenidas el pasado 3 de Julio, bajo la figura de detención administrativa, es decir, sin cargos ni acusaciones. Khalida sigue aún en la cárcel.

Bajo estos parámetros, la activista Ahed Tamimi y su madre fueron arrestadas la madrugada del 18 de diciembre. Ahed, es una chica de 16 años, miembro de una conocida familia de activistas por los derechos del Pueblo palestino, que se ha convertido en un referente de la heroica resistencia del pueblo palestino frente al ejército sionista de ocupación de Palestina. Tamimi ha sido acusada de varios delitos por un tribunal militar relacionados con impedir a los soldados cumplir las órdenes recibidas. La menor está en situación de aislamiento, atada de pies y manos, lo que supone una vulneración incuestionable de toda la legislación internacional en relación con el trato a menores, así como de los Derechos Humanos.

Ahed es tan sólo un ejemplo de los cientos de menores (más de 400 sólo en 2017) que el Estado israelí detiene o encarcela, tal y como diversos organismos observadores de DDHH o la propia ONU vienen denunciando desde tiempo atrás. Este hecho pone en evidencia que se están produciendo por parte de Israel, en los territorios palestinos, unos hechos que violan

sistemáticamente los derechos humanos fundamentales ante los cuales la comunidad internacional no puede ni debe mantenerse impasible.

Los hechos que se han producido en las últimas semanas son parte de las continuas agresiones que el Estado de Israel lleva realizando desde hace décadas en su estrategia de “limpieza étnica” sobre el Pueblo palestino. El bloqueo de las principales carreteras de Cisjordania, los innumerables check-points en el territorio, los disparos producidos por las fuerzas armadas o los continuos bombardeos a las ciudades palestinas, la incautación de tierras, cultivos, agua e incluso de las propias viviendas de las familias palestinas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU – LV.CA propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

- 1.- Mostrar su apoyo a Ahed Tamimi, a toda su familia y a todos aquellos palestinos y palestinas que día a día incansablemente luchan por los derechos de su pueblo y su libertad.
- 2.- Instar a que el Gobierno de España solicite la liberación inmediata de Ahed Tamimi y todas las personas que están de forma ilegal e irregular en la cárcel.
- 3.- Exhortar a las autoridades israelíes a cumplir estrictamente la Convención de Derechos del Niño que ya fue ratificada por Israel en 1991 pero incumplida según las recomendaciones finales vertidas por el Comité de los Derechos del Niño
- 4.- Instar a los órganos correspondientes de la Unión Europea que en su determinación para promover los derechos humanos y la democracia en todo el mundo, exija la liberación de Ahed Tamimi y plantee a la Comisión Europea revocar el estatus de Israel como socio preferente.
- 5.- Exigir a EEUU, tal y como ha recogido la resolución del 21 de diciembre de 2017 de la Asamblea General de la ONU, dar marcha atrás en su decisión de reconocer a Jerusalén como capital de Israel y que se abstenga de trasladar su embajada a la ciudad.
- 6.- Enviar la presente iniciativa a las autoridades estatales y del Estado de Israel.”.

A continuación, en turno de debate, por el proponente se manifestó que desde la Declaración de 1948 de la ONU por la que se partió en dos Palestina se ha violado la misma en muchas ocasiones, habiéndose respetado, hasta las declaraciones de Donald Trump, la capitalidad de Israel en Tel Aviv y no en Jerusalén, e igualmente las ocupaciones de Israel con el apoyo de USA., se ha roto el consenso mantenido hasta ahora, se conculcan los derechos humanos de los palestinos, las declaraciones se cumplen o no en función de los intereses americanos, lo que hay que denunciar.

Por parte de la Sra. Muñoz Galán – portavoz del PP., se indicó al Pleno que “En ningún caso podemos apoyar mociones que nos posicionen solo de un lado y menos desde los ayuntamientos que no tienen la competencia, ni la capacidad, para tratar estos asuntos” que exceden de nuestro ámbito, por lo que votaremos en contra. A lo que el Sr.

García replicó no entender, ni compartir, la postura del Grupo Popular, cuando solo se trata de defender a la comunidad musulmana.

Por parte del Sr. López Gavilán – PSOE., se manifestó que el presidente de Estados Unidos rompió el pasado 6 de diciembre, décadas de consenso internacional según el cual el estatus de Jerusalén debería ser acordado en un proceso de paz entre israelíes y palestinos. Además el pasado 18 de diciembre vetó una resolución contra el reconocimiento de Jerusalén por parte del consejo de seguridad de la ONU, compuesto por quince miembros y catorce habían apoyado la resolución.

El día 21 de diciembre, la Asamblea General de la ONU aprueba una resolución para rechazar el reconocimiento de EEUU de Jerusalén como capital de Israel, y fue aprobada con 128 votos a favor, 9 en contra y 35 abstenciones. Hay que decir, que España voto a favor, por tanto no entendemos la postura de la portavoz del PP, y que la embajadora estadounidense Nikki Haley amenazó a los países que habían apoyado la resolución. En fin, una cacicada más del emperador Trump. Estas cosas suceden cuando los ciudadanos, en este caso estadounidenses, eligen a un descerebrado a dirigir un país.

Aunque esta moción no afecte directamente a los vecinos de Pedro Abad, si creemos necesario apoyarla ya que aunque no es una moción de índole económica, sino se trata de la dignidad de las personas y los perabeños debemos condenar que se detenga y amarre de pies y manos a una niña de 16 años.

Pasado el punto a votación este fue aprobado por nueve votos a favor de los Grupos IU-LV.CA – 5 votos, y PSOE – 4 votos, y dos votos en contra del PP.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Sr. Muñoz Cuenca – PSOE, se efectuaron las siguientes preguntas:

- Tras la incorporación de la nueva técnica de gestión, se ha retirado la sobrecarga de funciones que venían desempeñando los auxiliares administrativos, a lo que por el Sr. García se manifestó que si.
- Igualmente, al Sr. Arenas, preguntó sobre el desarrollo de las obras del PFEA 2017, quien respondió que una obra pequeña se ha terminado pero la grande – C/ Alcalde Fco. José Nieto, tardará hasta aproximadamente Mayo.
- Por último ante la bajada, generalizada, del número de habitantes hecha oficial por el INE., en Pedro Abad unos 113 en los últimos 4 años, se van a adoptar medidas? a lo que, la Alcaldía, contestó que poco se puede hacer, el problema se mejoraría con la creación de más empleo y ello no está en nuestras manos.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión, siendo las 20:30 horas del día reseñado, de lo que – como secretario, doy fe.